

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL Y CARABINEROS DE CHILE

HUEPIL, 30 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.*
- c) *El Decreto Alcaldicio N° 2656 del 06.09.2016 que aprueba convenio entre I. Municipalidad de Tucapel y Carabineros de Chile.-*

CONSIDERANDO:

- *El Anexo del Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y Carabineros de Chile, a través del Jefe de Tenencia Huépil, Teniente Francisco Grancelli Cabeza, de fecha 30.09.2016*

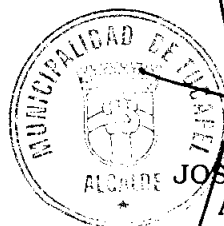
DECRETO N° : 2.928/16/

1. *APRUÉBESE El Anexo Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y Carabineros de Chile, de fecha 30.09.2016.*
2. *REMITASE copia del convenio y el presente decreto Alcaldicio a los departamentos municipales que correspondan, para su conocimiento y fines.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
 - Archivo Alcaldía
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JMSM/ GPL/ JMSM/ mgch

